

junto a la carretera N-110, y redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Caldera Domínguez, con el objetivo de clasificar Suelo Urbanizable para uso industrial en una extensión de 68.570 m², actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable Protegido.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por un mes contándose a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 77.2.2 de la LSOTEX 15/2001 y art. 128 del R.P. 2159/1978. Pudiendo ser consultado por interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de escritos o reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerte, a 25 de enero de 2007. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de enero de 2007 sobre alternativa técnica al Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

1.º La Agrupación de Interés Urbanístico Achicorial y la U.T.E. TOREUM, Promociones y Desarrollos Urbanísticos, S.A. - Promociones Cirujano Serrano, S.L., ha presentado sendas alternativas técnicas del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 1 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Dichas alternativas técnicas constan de estudio de detalle y proyecto de urbanización, respectivamente.

2.º Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 30 de enero de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 3 de enero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (P.D.S.U.).

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el Proyecto de Modificación Puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (P.D.S.U.) de Saucedilla (Cáceres), redactado por THUBAN, S.L. (Arquitecto D. Antonino Antequera Regalado), que consta de 34 folios y plano n.º 8, cuya modificación consiste en:

La reclasificación de unos terrenos de titularidad municipal de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano consolidado. Se sitúan en el margen Oeste de la Calle Valladolid. Se reclasifica como suelo urbano un ámbito que recorre la totalidad de la longitud de la calle con un fondo edificable de 20 m, estableciéndose oportunas entradas o bocacalles, para futuras ampliaciones o conexiones.

El ámbito objeto de actuación tiene una forma rectangular regular, con una disposición N-S. La superficie total del solar es de 5.500 m², siendo sus dimensiones de aproximadamente 20 x 275 m.

En la documentación gráfica adjunta a este proyecto se localiza el territorio de actuación y su situación respecto al casco urbano de Saucedilla.

Se expone al público al objeto de que en el plazo de un mes se puedan por los interesados examinar la documentación correspondiente y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Saucedilla, a 3 de enero de 2007. El Alcalde-Pte., URBANO GARCÍA DÍAZ.